

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3632  
LA CISTERNA,

14 SET. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1° - Que, por Decreto N° 4570 del 19 de Noviembre de 2009 se ordena la clausura de la actividad comercial realizada por el Sr. Febre Velásquez Felipe en el recinto ubicado en Gran Avenida J.M.C. N° 6575 local N° 8 con patente municipal morosa.

2.- Que, mediante memorándum N° 556 de fecha 06 de Septiembre de 2010 de Inspectores Municipales se informa que la causal que dio origen a la clausura a fecha de ha extinguido

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto lo ordenado el Decreto N° 4570 del 19 de Noviembre de 2009

D E C R E T O:

DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura indicada en el Decreto N° 4570 del 19 de Noviembre de 2009, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE : FEBRE VELASQUEZ FELIPE  
GIRO : FABRICA DE CECINAS  
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C. N° 6575 LOCAL N° 8

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/MGSN/Mom.